



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO

DIDECO N:93

DECRETO N°

0 0 0 2 6 3

Litueche,

14 FEB 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informe Sociales.

El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N°120 de febrero de 2024, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

Se adjunta Recibo N° 2746 emitido por la parroquia Nuestra Señora del Rosario con fecha 06 de febrero

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, Que nombra Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Las Normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Art.10, N°7, letra j) del Reglamento. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°163/2023 de la Sesión Ordinaria N°89 que aprueba Presupuesto Municipal 2024. Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. Decreto Alcaldicio N°1671, de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba PAC Área Gestión Municipal año 2024. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que fija subrogancias de los cargos municipales. El Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que establece subrogancias.

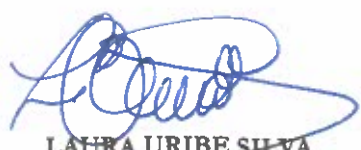
DECRETO

1.-**OTORGASE:** Ayuda Social para gastos de servicios funerarios a Doña Julia Silva Guerrero, Cedula de Identidad: [REDACTED] en representación de su difunto hermano Ramón Silva Guerrero (Q.E.P.D), domiciliada en el [REDACTED] de la comuna de Litueche, por un monto de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) lo cual pago se realiza directamente a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario.

2.-**IMPUTESE,** el presente gasto al Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-**REMITASE,** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RPV/OP/vdf

Distribución:

-Of. De partes

-Departamento de Finanzas.

-Departamento Social.




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)



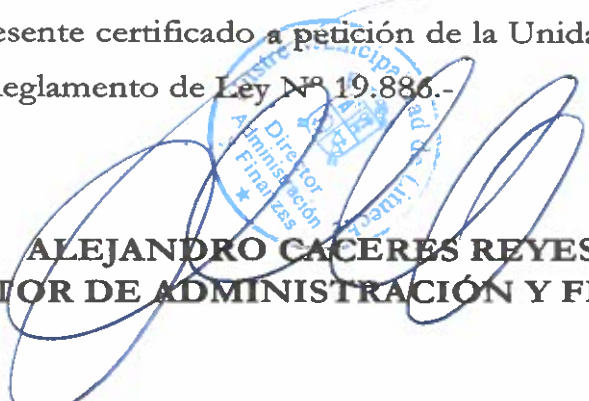
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°120

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de ayuda social como servicios Funerarios pagados directamente a Parroquia nuestra Señora del Rosario Sr. Ramón Silva Guerrero ~~adquirido a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario~~ por un monto de \$ 250.000 Iva Incluido.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Febrero de 2024.